



Representación Parlamentaria

Nueva Alianza

| | |
|---|---|
|  | CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIV LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA |
| PODER LEGISLATIVO | |
| RECIBIDO | 18 OCT. 2018 |
| HORA 9:08 L. |  |
| FOLIO 2633 | NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO |

ASUNTO: Se presenta propuesta de punto de acuerdo.

OFICIO: RPNA/002/2018

LIC. JOSE RICARDO NARVAEZ MARTÍNEZ
Secretario General del H. Congreso del
Estado Libre y Soberano de Guanajuato

PRESENTE

Diputado Juan Elias Chávez, Representación Parlamentaria de Nueva Alianza en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento la propuesta de Punto de Acuerdo que se anexa al presente.

Lo anterior para solicitarle que se sirva dar trámite al procedimiento marcado por la Ley.

Guanajuato, Gto.; 18 de octubre de 2018.


DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Cuarta Legislatura
Presente.

Diputado Juan Elias Chávez, Representación Parlamentaria de Nueva Alianza en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar y poner a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto** al Congreso de la Unión para que ante la perspectiva de la creación de un nuevo marco jurídico que regule el Sistema Educativo Nacional y probablemente modifique el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **se contemple en la nueva legislación, de manera irrestricta, el respeto a los derechos y las conquistas que históricamente han adquirido los maestros de México, garantizando su certeza laboral y seguridad social, coadyuvando a garantizar una**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the author of the text.

educación de calidad con inclusión y equidad para las niñas, niños y jóvenes de México.

Lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En Nueva Alianza, somos conscientes de que toda política pública debe analizarse y transitar por la revisión de objetivos y metas alcanzadas, por ello, es necesario diagnosticar su evolución, a fin de establecer nuevas acciones de mejora y redefinir escenarios alcanzables.

Por tanto, siendo la Ley General del Servicio Profesional Docente eje fundamental del actual Sistema Educativo Nacional, es prioritario analizar los efectos de su implementación y realizar acciones que permitan al magisterio nacional desarrollar la tarea educativa en las mejores condiciones, a fin de adoptar y progresar la orientación hacia la calidad en la educación pública nacional.

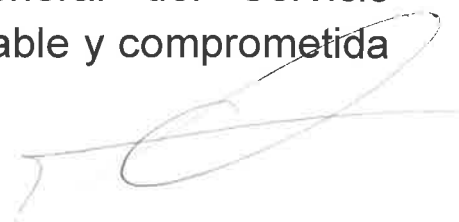
De forma inherente, todo proceso que asume la calidad como eje transformador, requiere de la retroalimentación para identificar acciones de mejora continua, ello, conlleva a la modificación y adaptación de métodos e instrumentos que posibiliten mejores resultados.



Hoy es imperante una revisión al marco jurídico y normativo que regula el Sistema Educativo Nacional, pues en la implementación de los procesos que determina, a cinco años de su vigencia, ha queda claro que existe una diversidad de inconsistencias e imprecisiones en su contenido, mismas que provocan afectación al servicio educativo que reciben nuestra niñez y juventud guanajuatense, toda vez que dicho contenido regula muchos procesos por los cuales transitan docentes y autoridades educativas locales.

Además, considerando la postura del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente electo de México, quien reiteradamente ha manifestado la necesidad de revisar a fondo el funcionamiento del sistema educativo nacional y las leyes que lo regulan, de donde resultará necesario fortalecer las capacidades de las entidades y actores involucrados en el sistema educativo, resaltando que se requiere obligadamente de una infraestructura humana, logística y metodología capaz de diagnosticarlo para, en esta estratégica tarea, lograr las máximas potencialidades de la institucionalidad educativa.

Los maestros guanajuatenses han exigido que el Estado Mexicano los trate con respeto, que exista una mayor reciprocidad en el reconocimiento social de la función que desempeñan, pues desde que entró en vigor el actual marco normativo, particularmente la Ley General del Servicio Profesional Docente, de manera responsable y comprometida

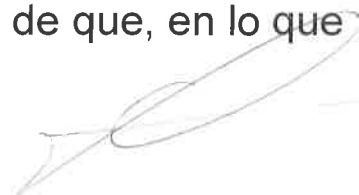
A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

los docentes han participado en los distintos procesos que ahí se establecen.

En materia de educación es indispensable escuchar las voces de los maestros, precisamente el día de hoy 18 de octubre, se lleva a cabo aquí en Guanajuato el Foro de Consulta Educativa convocado por el próximo gobierno federal, en el participarán cientos de maestros, realizando propuestas serias e importantes para el desempeño de su trabajo docente. Coincidimos en “que no se puede abordar la construcción de nuevos procesos formativos, si antes no hay claridad en el marco jurídico y legal que sustentará un nuevo proyecto educativo”.

Esa es precisamente la tarea de nosotros los legisladores locales y federales, seamos recíprocos con el magisterio, garanticemos en los posibles cambios legislativos que se avecinan, el respeto que exigen los maestros a sus derechos constitucionales y las conquistas que históricamente han adquirido, y garanticemos que la educación de la niñez y juventud guanajuatense sea verdaderamente de calidad, con inclusión y equidad, como lo consagra la Declaración de los Derechos del Niño y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como legislador de Nueva Alianza, quiero no sólo se me escuche, sino que mi voz sea la correa de transmisión de ese importante sector social, teniendo la certeza de que, en lo que

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located at the bottom right of the page.

se proponga como cambio legislativo, será por el bien del magisterio nacional y el derecho superior de la niñez a tener una educación pública de calidad.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicito a esta asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que ante la perspectiva de la creación de un nuevo marco jurídico que regule el Sistema Educativo Nacional y probablemente modifique el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **se contemple en la nueva legislación, de manera irrestricta, el respeto a los derechos y las conquistas que históricamente han adquirido los maestros de México, garantizando su certeza laboral y seguridad social, coadyuvando a garantizar una educación de calidad con inclusión y equidad para las niñas, niños y jóvenes de México.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Guanajuato, Gto., 18 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE



DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA
ALIANZA